

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros**INDECOPI****EXPEDIENTE N° 957127-2022****RESOLUCIÓN N° 009394-2022/DSD-Reg-INDECOPI**

Lima, 27 de junio de 2022

Con fecha 23 de junio de 2022, MARTINEZ BERROCAL JHON NICANOR, de Perú, solicita la Renovación del registro N° 4812

1. ANÁLISIS

Los artículos 152° y 153° de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, establecen que la renovación del registro de una marca deberá solicitarse ante la Oficina Competente, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de su expiración. No obstante, el titular de la marca gozará de un plazo de gracia de seis meses, contados a partir de la fecha del mismo.

Asimismo, habiéndose cumplido con las formalidades establecidas en el párrafo precedente, las disposiciones contenidas en los artículos 178°, 179°, 184°, 189°, 196° y 198° de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, y el artículo 75° del Decreto Legislativo N° 1075 y sus modificatorias, en lo que corresponda; así como lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Indecopi; procede acceder a la renovación solicitada.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36°, 40° y 41° de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, Reglamento y su modificatoria, concordante con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1075 y sus modificatorias, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

2. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

INSCRIBIR en el Registro Multiclase de Marcas de Producto y/o Servicio de la Propiedad Industrial, a favor de MARTINEZ BERROCAL JHON NICANOR, la renovación del registro de la marca multiclase constituida por la denominación BOXA EQUIPMENT y logotipo (se reivindica colores), de las clases 07, 08, 09, 11 y 12 de la Clasificación Internacional, inscrita con certificado N° 4812, quedando bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado desde el vencimiento del registro anterior, que expirará el 24 de agosto de 2032.

Regístrese y Comuníquese

ALEJANDRO STEVEN CABALLERO FLORES
Área de Registro y Archivo
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
INDECOPI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Indecopi, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

<https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador>

Id Documento: 1tns01y732

Pág. 1 de 1